

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de Junio del 2023.

La Secretaria

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE: GM FINANCIAL S.A NIT 860.029.396-8

DEMANDADO ROGER EDGARDO CAICEDO PEÑA C.C. NO. 16864105

RADICACIÓN: 760014003007202300447-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO NO. 1490

Santiago de Cali, Seis (06) de Junio del dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **GM FINANCIAL S.A NIT 860.029.396-8** contra **ROGER EDGARDO CAICEDO PEÑA C.C. NO. 16864105**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

1.- Sírvase allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 07 DE JUNIO DEL 2023

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be41708491b634bf036b23691b2de49ce98060ab3a7efa2b20b9c44bd9f0a7d**

Documento generado en 05/06/2023 10:05:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>